

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

BOP-A-2024-2983

La Presidencia de este Ayuntamiento, con fecha 9/7/2024, ha Decretado la aprobación del Padrón Cobratorio del Impuesto sobre Gasto Suntuarios, que grava el aprovechamiento de los Cotos de Caza, correspondiente al ejercicio 2023, del Municipio de Fuente-Obejuna.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, quedando expuesto al público durante quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Recursos: Contra la presente liquidación podrá formularse recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo ante el Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Excmo. Ayuntamiento de esta villa en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo, no se presentan reclamación alguna, quedará definitivamente aprobado.

Forma de pago y plazo: Los que establezca el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fuente-Obejuna, 9 de julio de 2024.- La Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.

Código Seguro de Verificación (CSV): B1CF CA8B 0A62 3CB6 BF83 **Fecha Firma:** 08-08-2024 08:00:40

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



B1CFCA8B0A623CB6BF83

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba